



## XIX SUBIDA VALLE DE LACIANA- LEITARIEGOS

**CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE MONTAÑA 2014  
9 y 10 de agosto de 2014**

### REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA

**Artículo 1º: Programación Horario:**

<b>FECHA</b>	<b>EVENTO</b>	<b>LUGAR</b>	<b>HORA</b>
<b>1 DE JULIO</b>	<b>APERTURA DE INSCRIPCIONES</b>	<b>SECRETARIA LACIANA MOTOR</b>	<b>15:00h</b>
<b>1 DE AGOSTO</b>	<b>CIERRE DE INSCRIPCIONES</b>		<b>20:00h</b>
<b>4 DE AGOSTO</b>	<b>PUBLICACIÓN LISTA DE INSCRITOS</b>	<a href="http://www.lacianamotor.es">www.lacianamotor.es</a>	<b>21:00h</b>
<b>VIERNES 8 DE AGOSTO</b>	<b>VERIFICACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS</b>	<b>CAMPO EL ROBLE (CABALLES DE ABAJO)</b>	<b>DESDE LAS 15:00H HASTA LAS 19:00H</b>
<b>SABADO 9 DE AGOSTO</b>	<b>CORTE CARRETRA Y ACCESOS</b>	<b>LE-497</b>	<b>11:00</b>
	<b>BRIFING PILOTOS</b>	<b>CAMPO EL ROBLE</b>	<b>10:00</b>
	<b>ENTRENOS OFICIALES</b>	<b>LE-497</b>	<b>12:00</b>
	<b>CARRERA 1</b>		<b>14:00</b>
	<b>ENTRENOS OFICIALES 2</b>		<b>16:00</b>
	<b>CARRERA 2</b>		<b>18:00</b>
	<b>ENTRENOS OFICIALES 3</b>		
<b>CARRERA 3</b>			

### **Artículo 2º Organización de la prueba:**

El Club Escudería Laciana Motor, organiza los días 9 y 10 de agosto 2014, la prueba automovilística toda ella desarrollada sobre superficies asfaltada denominado:

## **XIX SUBIDA VALLE DE LACIANA-LEITARIEGOS**

El presente reglamento Particular, junto con el permiso de Organización, póliza del seguro de responsabilidad civil y plan de seguridad adjuntos, han sido aprobados, visados y expedidos, por la Federación de Castilla y León de Automovilismo, con nº \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_ sello:

(Este reglamento no será válido sin ellos.)

### **Artículo 3º Comité Organizador:**

El comité organizador, está formado por:

CLUB ESCUDERIA LACIANA MOTOR CON N.I.F.: G-24449514

SE RESERVA EL DERECHO DE INSCRIPCIÓN (Según C.D.I.)

### **Artículo 4º Secretaria de la Prueba:**

Estará ubicada en la sede de esta Escudería:

CLUB ESCUDERIA LACIANA MOTOR  
Carretera de Degaña S/N  
24111 CABOALLES DE ARRIBA (LEÓN)  
TFNO: 649965264-689578797  
FAX: 987492010-987471408  
lacianamotor@hotmail.es

### **Artículo 5: Cuadro de Oficiales:**

Este estará nombrado por el Comité Organizador, siguiendo las normas del Campeonato de Rallyes de C. y L. para el 2014, se publicara mediante complemento con todos los oficiales, antes de la prueba, se comunicara junto con las aceptaciones de cargo, a la Federación de Automovilismo de Castilla y León

Queda provisionalmente como sigue:

#### **Comisarios Deportivos:**

Presidente: Luis Folch Montoliu

**Director de carrera:** Federico García Ordás

**Director de carrera adjunto:** Juan Antonio Gómez Morán

**Relaciones concursantes:** Gloria Miranda Alfaro

**Secretario de carrera:** Beatriz Fernández García

**Responsable de cronometraje:** Team Repauto

**Responsable de seguridad:** Conrado Fernández González

**Comisario Técnico:**

Presidente: José Antonio Gómez Piñeiro.  
Juan Antonio Prada Zamora

**Cronometraje:** Team Repauto

**Comisarios de ruta:** Laciana Motor

**Médico de la prueba:** ASMEDIC CORA, SL.

**Ambulancias:** Ambulancias Belén Puerto

**Artículo 6º Aspirante:**

Tendrán la condición de aspirantes a estos campeonatos, en cada caso, aquellos a los que se refiere el Art. 2 de las Prescripciones Comunes de la Federación de Automovilismo de Castilla y León.

**Artículo 7º Vehículos admitidos:**

**7.1** Podrán participar en las pruebas puntuables los siguientes vehículos: Grupos N-R/N, A-R/A, XP,R2,R3,R4,R5,RRC, A-2, N Plus, Maxi, KC, S1.6/2.0, WRC, Turismos GT con las especificaciones del Campeonato de España, SCC, Clásicos de más de 25 años y F, CM y tipo CM y C (CN y C3).

A los vehículos diesel con turbo, se les aplicará la normativa del Campeonato de España empleando por tanto para obtener su cilindrada, el coeficiente multiplicador de 1.5.

Todos los vehículos equipados con motores turboalimentados, ya sean Grupo A, N ó R deberán contar con una brida fijada a la carcasa del compresor a través de la que debe pasar todo el aire necesario para la alimentación del motor. El diámetro máximo interior de dicha brida para los Grupos A/RA será de 35 mm., y para Grupo N/RN de 33 mm., manteniéndose sobre una longitud de 3 mm. mínimo.

Sólo los vehículos turboalimentados del grupo N podrán ir también sin brida, siempre que se mantenga la carcasa original del turbo. En ningún caso podrán montar una brida distinta a la de 33 mm., también se contempla la admisión de vehículos N Plus con brida de 36 mm.

En los vehículos del grupo RN y RA con turbo, la brida debe ser idéntica a la del grupo del que proceden (N-33mm. y A-35mm.).

**7.2** Grupo A-2: Serán admitidos los vehículos procedentes de Campeonato de España de turismos, vehículos ST y vehículos procedentes de copas monomarcas de circuitos, rallyes y montaña, con especificaciones del Campeonato de España.

**7.3** Grupo XP: Grupo XP: este grupo lo formaran los turismos homologados o no, ó que procedan de copas monomarcas de circuitos, siempre que conserven todas la especificaciones mecánicas comprendidas en su ficha de la copa de la cual procedan, si presentarán alguna modificación mecánica no contemplada en dicha ficha, pasarían a ser considerados como kit car admitiéndose vehículos con turbo y una sola tracción y vehículos 4x4 sin turbo. Todo ello sin penalizar las normas de seguridad de grupo A.

**7.4** Grupo SCC: Vehículos turismos equipados con motor de motocicleta hasta 1.200 c.c situado en posición delantera, central o trasera.

**7.5** Los monoplazas deberán de cumplir las siguientes características:

- a) Chasis libre.
- b) Motores libres.
- c) Medidas de Seguridad, Art. 277 del C.D.I.
- d) El peso mínimo para los monoplazas será de 450 Kg., medidas estas con el vehículo en orden de marcha.

**7.5** Los vehículos se agruparán en las siguientes Clases:

<b>CLASES MONTAÑA 2013</b>				
<b>CLASE</b>	<b>Gr. N y RN</b>	<b>Gr. A, RA y XP CLASICOS +25 AÑOS</b>	<b>Gr. GT, A-2, R2, R3, A-MOD, ST y SCC</b>	<b>Monoplazas</b>
1	Hasta 1.600	Hasta 1400		
2	De 1601 a 2000	De 1401 a 1800 (Hasta 1600 en XP)	R2	
3	Más de 2000 2RM	De 1801 a 2400 (XP hasta 1800)	A-2 (hasta 2000) y R-3	
4	Más de 2000 4RM (brida 33 mm)	Más de 2401 2RM (XP más de 2000)	A-2 más de 2000	
5		Más de 2401 4RM (brida 35 mm) (XP más de 2000)	S-1600 y Kit Car hasta 1600 y SCC	
6			ST, GT, WRC, Maxi Kit Car, R4, RRC, R5, N+ y S/2.0 y MOD	
7				CM- Tipo CM-CN- C3- Fórmulas

Las clases no podrán agruparse entre sí, independientemente del número de vehículos participantes en cada una de ellas.

**7.6** Los vehículos F, C3, CN, CM y de tipo CM constituirán una General aparte en la que optan a la scratch general creada para ellos (denominada como Scratch Monoplazas) en la que el organizador dictamine los premios o trofeos que desee dar a estos vehículos. Siendo éstos inferiores al de la scratch de turismos. Llevando cada scratch una clasificación independiente.

**7.7** El uso de láminas tintadas y/o láminas de seguridad sólo se autoriza para las ventanas laterales. En caso de la luna trasera, deberán permitir a una persona situada a 5 metros del vehículo ver al conductor y el contenido del vehículo (anexo j, art-253-11).

**7.8** En pruebas puntuables para el Campeonato de España, los vehículos inscritos que no cumplan la reglamentación de dicho campeonato y sí la de esta comunidad, pasarán automáticamente a formar parte de los inscritos en el Campeonato de Castilla y León de Montaña.

**Artículo 8. Derechos de inscripción y premios:**

**8.1.** Los derechos de inscripción y los premios se ajustaran a lo previsto en las Prescripciones Comunes en los artículos 10 y 18. Fijándose los derechos de inscripción para este Campeonato de Montaña

POR LO CUAL SE FIJAN LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN EN:  
**105€. para turismos y 145€. para monoplazas.**

**8.2.** Tendrán derecho a trofeo los tres primeros clasificados al scratch de turismos, los tres primeros clasificados al scratch de monoplazas y al primer clasificado de cada clase.

**8.3.** No se darán premios en metálico. Todo piloto que no se presente en la entrega de premios no recibirá trofeo/s. La entrega de trofeos se celebrará en un plazo máximo de tres horas después de finalizada la prueba.

### **SE ADMITIRAN UN MAXIMO DE 60 PARTICIPANTES.**

#### **Artículo 9.º Reclamaciones y Apelaciones.**

Las reclamaciones deberán ser presentadas de acuerdo con lo dispuesto en el C.D.I. Las reclamaciones deberán ser presentadas por escrito al Director de Carrera ó a su Adjunto, ó en su defecto, a uno de los Comisarios Deportivos de la prueba, según determina el Capítulo XII, Artículos 171 a 179-Bis del C.D.I, acompañada de una caución de 1000€. Dicha caución sólo será reembolsada si se ha reconocido el fundamento de la reclamación.

Si la reclamación se juzgase sin fundamento, podrá ser retenida la fianza entregada en su totalidad ó en parte. Además si se reconociera que el autor de la reclamación actúa de mala fe, esta Federación le podrá imponer una de las penalizaciones previstas en el C.D.I a propuesta de los Comisarios Deportivos de la prueba. Toda negativa de un concursante a las verificaciones, a causa de una reclamación, o de oficio en la forma y plazos previstos, llevará consigo la inmediata exclusión de la competición, informando además los Comisarios Deportivos de la prueba a la Federación de Castilla y León de Automovilismo para la apertura, si se estima oportuno, del correspondiente expediente disciplinario.

Todos los concursantes tienen el derecho de Apelación contra las penalizaciones impuestas ó las decisiones tomadas por los Comisarios Deportivos de un meeting, debiendo notificar a los Comisarios Deportivos del meeting, bajo pena de pérdida de su derecho, por escrito y en la hora siguiente a su publicación, su intención de apelar la decisión.

El plazo de interposición de la Apelación, caduca a los dos días a contar desde la fecha de notificación de la decisión de los Comisarios Deportivos de la prueba. Las Apelaciones deberán ser presentadas de acuerdo al procedimiento que se recoge en el capítulo 13, artículos: 180,181,182,183,189,190,191 y 191Bis del C.D.I. Con arreglo a lo que determina la Ley 2/2003 de 28 de Marzo, del Deporte de Castilla y León y lo que determinan los vigentes Estatutos de la Federación de Automovilismo de Castilla y León, aprobados por orden de 4 de Julio de 2007 de la Conserjería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, la Apelación deberá dirigirse en el plazo de 48 horas al JUEZ ÚNICO de la Federación de Automovilismo de Castilla y León, debiendo depositar en el mismo plazo, el importe de la caución de Apelación que se establece para el año en curso en 2500 €.

Los conductores serán responsables de las multas impuestas a ellos mismos, así como a sus asistentes, pasajeros, acompañantes, etc. debiendo hacerlas efectivas en el plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación.

Todo retraso en el pago de las multas podrá traer consigo la suspensión, al menos hasta el pago de éstas. En caso de exclusión traerá consigo la pérdida del derecho de inscripción, que quedará en posesión del Comité Organizador.

Artículo 10. Recorrido:

